

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/ME¹ N.º 17.155.730/0001-64

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Cemig pone en conocimiento de los accionistas los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del año 2020

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG”) que la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el día de hoy, **31 de julio de 2020**, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. DISTRIBUCIÓN DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

- a) Se ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019, de modo que, del beneficio neto del ejercicio, que asciende a 3.127.398 miles de reales, la cantidad de 764.181 miles de reales se distribuya a los accionistas de la Compañía en concepto del dividendo mínimo obligatorio del ejercicio 2019, como sigue:

Se acuerda:

- ✓ **Ratificar el pago de la cantidad de 400.000 miles de reales**, el equivalente a **0,27431232108 reales por acción**, en concepto de intereses sobre capital propio, el cual se imputará al dividendo mínimo obligatorio del ejercicio 2019, con deducción del 15% en concepto del impuesto sobre la renta retenido en la fuente, exceptuándose los accionistas exentos de retención fiscal con arreglo a la legislación vigente. Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en un solo pago hasta el 30 de diciembre de 2020. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a **23 de diciembre de 2019**. Las acciones comenzaron a cotizar “ex derechos” a partir del 26 de diciembre de 2019.
- ✓ **Declarar el pago de la cantidad de 364.181 miles de reales**, el equivalente a **0,24974833850 reales por acción**, en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2019, el cual se hará efectivo en un solo pago hasta el 30 de diciembre de 2020. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de la mencionada Junta General, es decir: el **31 de julio de 2020**. Las acciones comenzarán a cotizar “ex dividendo” a partir del 3 de agosto de 2020.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

2. AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA

- a) Se acuerda **ampliar el capital social** de CEMIG, actualmente fijado en 7.293.763 miles de reales, hasta la cifra de 7.593.763 miles de reales, es decir, ampliarlo en 300.000 miles de reales, mediante la emisión y puesta en circulación de 60.000.000 de nuevas acciones, de las cuales 20.056.076 acciones ordinarias y 39.943.924 acciones privilegiadas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición. En consecuencia, se reconocen a los accionistas el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones emitidas, de la misma clase que las actualmente en circulación y de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una, en una proporción equivalente al 4,113103206% del capital social actual.
- b) Tendrán derecho a percibir esta retribución los tenedores de acciones de CEMIG cotizadas el 31 de julio de 2020 en el operador de mercados financieros de Brasil B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO (“B3”)². Las acciones comenzarán a cotizar “ex dividendo” a partir del 3 de agosto de 2020.
- c) La asignación gratuita de las acciones liberadas a los accionistas tendrá lugar el 5 de agosto de 2020, y no tendrán derecho al dividendo correspondiente el ejercicio 2019, según lo acordado por la mencionada Junta General.
- d) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 25 de la Instrucción Normativa N.º 25/2001, de la Administración Federal de Impuesto de Brasil (“SRF”), el coste de adquisición atribuido a las acciones liberadas es de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una.
- e) De conformidad con lo establecido en la Instrucción Normativa N.º 168/1991 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), el importe en reales que resulte de la suma de las fracciones sobrantes de la aludida ampliación de capital liberada se acreditará a cuenta de sus respectivos titulares junto con el pago único del dividendo correspondiente al ejercicio 2019.

A los accionistas cuyas acciones no se encuentren depositadas en custodia en COMPANHIA BRASILEIRA DE LIQUIDAÇÃO E CUSTÓDIA (CBLIC) o cuyos datos bancarios no estén actualizados, se les recomienda dirigirse a cualquiera de las sucursales de BANCO ITAÚ UNIBANCO, S.A. (entidad bancaria encargada de gestionar el sistema de acciones nominativas de CEMIG) con sus documentos personales, con el fin de que se pueda proceder a la actualización de sus datos bancarios.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 31 de julio de 2020.

Leonardo George de Magalhães
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

² N.T. B3 es un proveedor de infraestructura financiera que ofrece un mercado extrabursátil y opera la bolsa de valores de Brasil.